

38346

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Quito, 28 de julio de 2011

17 AGO 2011 10:50 CAU

SUPERCIAS QUITO

Ref: Cesión de Participaciones

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones realizada en la compañía STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA., otorgada el 30 de junio de 2011 ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de julio de 2011. De esta escritura se desprende lo siguiente:

CEDENTE: Fausto Enrique Paredes Sánchez
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE IDENTIFICACION: 170072799-1

CESIONARIO: José Ramón Alfonso Rodríguez.
NACIONALIDAD: Colombiana
No. PARTICIPACIONES CEDIDAS: 160
VALOR PARTICIPACION: USD 1

CEDENTE: Liliana del Carmen Paredes Aldaz
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE IDENTIFICACION: 170693480-7

CESIONARIA: Nohora Patricia Calderón Serrano
NACIONALIDAD: Colombiana
No. PARTICIPACIONES CEDIDAS: 1
VALOR PARTICIPACION: USD 1

Una vez realizado el registro de estas cesiones, solicitamos muy comedidamente se sirva emitir una nómina de socios de la compañía STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Atentamente,

STYLE & BEAUTY
IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Carlos Florido
Gerente General

Ab. Claudia Carvajal Alvarez
Matrícula No. 11456 C.A.P.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:**

STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA.

CEDENTES:

**FAUSTO ENRIQUE PAREDES SANCHEZ, ROSA VIRGINIA ALDAS y
FREDDY MAURICIO SANCHEZ, LILIANA DEL
CARMEN PAREDES ALDAZ**



CESIONARIOS:

**JOSÉ RAMÓN ALFONSO RODRÍGUEZ y
NOHORA PATRICIA CALDERÓN LERRANO**

CUANTIA: USD 200,00

DI 3 COPIAS

IIIII AC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves treinta (30) de junio de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, los cónyuges señores **FAUSTO ENRIQUE PAREDES SANCHEZ y ROSA VIRGINIA ALDAS**, casados entre sí por sus propios y personales derechos; los cónyuges **LILIANA DEL CARMEN PAREDES ALDAZ y FREDDY MAURICIO SANCHEZ**,

TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONFINCIÓN DE LA COMPAÑIA STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES C. LTDA. FORMAL EN ESTA NOTARIA ES 29 DE JUNIO 2011. - QUITO. 30 JUNIO 2011. -

El Notario:



casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores JOSÉ RAMÓN ALFONSO RODRÍGUEZ y NOHORA PATRICIA CALDERÓN SERRANO, de estado civil casados, sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos a excepción de los señores José Ramón Alfonso Rodríguez y Nohora Patricia Calderón Serrano que son de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes partes: (i) Los cónyuges Economista Fausto Enrique Paredes Sánchez y Rosa Virginia Aldas, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES; (ii) Los cónyuges Liliana del Carmen Paredes Aldaz y Freddy Mauricio Sánchez Puente, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES; (iii) Señor José Ramón Alfonso Rodríguez, por sus propios y personales





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO; (iv) Señora Nohora Patricia Calderón Serrano, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de junio de dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veintitrés de julio de dos mil diez, siendo sus fundadores, los señores Fausto Enrique Paredes Sánchez, Liliana del Carmen Paredes Aldaz y Carlos Eberto Florido Lozano. 2.2. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión Universal sostenida el día treinta de junio del dos mil once, resolvió autorizar: (i) Al Economista Fausto Enrique Paredes Sánchez, por sus propios y personales derechos proceda con la cesión de la totalidad de sus participaciones, es decir, ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor José Ramón Alfonso Rodríguez; y (ii) A la Señora Liliana del Carmen Paredes Aldaz, por sus propios y personales derechos, proceda con la cesión de la totalidad de sus participaciones, es decir, cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nohora Patricia Calderón Serrano. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos, en un solo acto, se procede de la siguiente forma: (i) El Cedente, señor

Fausto Enrique Paredes Sánchez, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere ciento sesenta (160) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA., a favor del señor José Ramón Alfonso Rodríguez, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse. (ii)

La Cedente, señora Liliana del Carmen Paredes Aldaz, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA., a favor de la señora Nohora Patricia Calderón Serrano, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta y cesión objeto de este contrato, es la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200) que los Cesionarios pagan a los Cedentes, quienes declaran recibirlo en dinero en efectivo a su entera satisfacción, a la fecha de celebración del presente instrumento. **QUINTA:**

DECLARACIONES.- Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con los Cesionarios al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley. **SEXTA:**

INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Primero del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Claudia Carvajal, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil cuatrocientos cincuenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**

Sr. FAUSTO ENRIQUE PAREDES SANCHEZ

C.C. No. 170072799-1

Sra. ROSA VIRGINIA ALDAS C.C. No.

170107786-7

Sr. FREDDY MAURICIO SANCHEZ C.C. No.

170864563-3

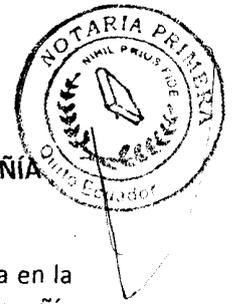
Sra. LILIANA DEL CARMEN PAREDES ALDAZ C.C. No.

170693480-7

AT.
Sr. JOSÉ RAMÓN ALFONSO RODRÍGUEZ C.I.No. 1718708488

Patricia Calderón
Sra. NOHORA PATRICIA CALDERÓN SERRANO C.I.No. 172026998-2

all
retain
Caupreval



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 30 de junio de 2011, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Gaspar de Carvajal N31-21 y San Gabriel, se reúnen los señores socios de la compañía STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Carlos Eberto Florido Lozano	200	200	50%
Fausto Enrique Paredes Sánchez	160	160	40%
Liliana del Carmen Paredes Aldaz	40	40	10%
TOTAL	400	400	100

Por hallarse presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal, renunciando a convocatoria previa, conforme el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer lo siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta, el Ec. Fausto Paredes y como Secretario el Sr. Carlos Florido. El Presidente dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Carlos Florido y pone a conocimiento de los señores socios la decisión de los socios, Fausto Paredes y Liliana Paredes sobre ceder las participaciones que poseen en la compañía STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA. a favor de los señores José Ramón Alfonso Rodríguez y Nohora Patricia Calderón Serrano.

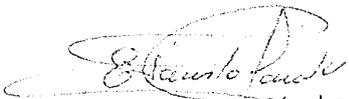
Los socios por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven aprobar la cesión de participaciones en la compañía STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA, de la siguiente forma: (i) el Ec. Fausto Paredes Sánchez, por sus propios y personales derechos, cede a favor del señor José Ramón Alfonso Rodríguez, la totalidad de sus participaciones, es decir, 160 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de USD 1 cada una; (ii) la Sra. Liliana del Carmen Paredes Aldaz, por sus propios y personales derechos, cede a favor de Nohora Patricia Calderón Serrano, la totalidad de sus participaciones, es decir, 40 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de USD 1 cada una.

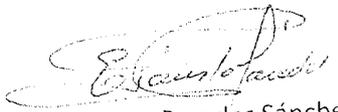
Adicionalmente, los señores socios resuelven autorizar que se proceda con la celebración de la respectiva Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y se realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento. De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

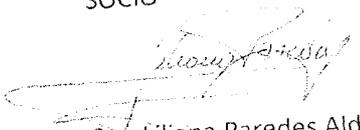
Por no haber otro asunto para tratar, el Presidente solicita un receso para la elaboración de la correspondiente acta.

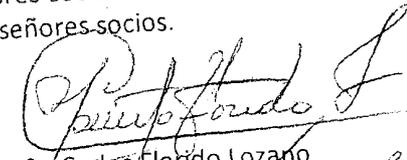


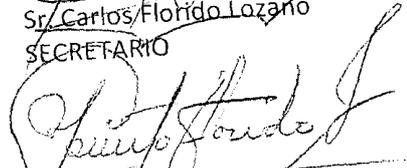
Se retoma la sesión para la lectura del acta, los señores socios manifiestan estar de acuerdo con la presente Acta, la misma que es suscrita por los señores socios.

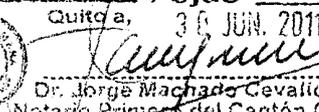

Ec. Fausto Paredes Sánchez
PRESIDENTE

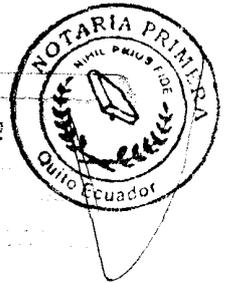

Ec. Fausto Paredes Sánchez
SOCIO


Sra. Liliãna Paredes Aldaz
SOCIA


Sr. Carlos Florido Lozano
SECRETARIO


Sr. Carlos Florido Lozano
SOCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas útiles
Quito, 30 JUN. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA 170072799-1
 PAREDES SANCHEZ FAUSTO ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 JULIO 1942
 003-1 0162 03717 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942

Handwritten signature of Fausto Enrique Paredes Sanchez



ECUATORIANA***** V2344V324E
 CASADO ROSA ALDAZ V
 SUPERIOR ECONOMISTA
 SAMUEL PAREDES
 AMABLE SANCHEZ
 QUITO 16/01/2003
 16/01/2015

REN 0425173



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 068-0068 NÚMERO
 1700727991 CÉDULA

PAREDES SANCHEZ FAUSTO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR
 PARROQUIA ZONA

Handwritten signature
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas útiles(es)
 Quito a, 05 JUL 2011
Handwritten signature of Jorge Machado Gevallos
 Dr. Jorge Machado Gevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA 170107786-7
ALDAS VILLARREAL ROSA VIRGINIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 ENERO 1945
001- 0386 01156 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945



Rosa Virginia Aldas Villarreal

ECUATORIANA***** E333311222
CASADO FAUSTO PAREDES
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CESAR ENRIQUE ALDAS
BERTHA VILLARREAL
QUITO 16/01/2003
16/01/2015

0425172



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

191-0006 1701077867
NÚMERO CÉDULA

ALDAS VILLARREAL ROSA VIRGINIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHALQUIPUJAZZ
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas útiles
Quito a, 30 JUN. 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170693480-7
 PAREDES ALDAZ LILIANA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
 16 JULIO 1973
 008- 0344 06296 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO FREDDY M SANCHEZ FUENTE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FAUSTO ENRIQUE PAREDES
 ROSA VIRGINIA ALDAZ
 QUITO 02/06/2005
 02/06/2017

REN 1538756



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

218-0075 NÚMERO
 1706934807 CÉDULA
 PAREDES ALDAZ LILIANA DEL CARMEN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR -
 PARROQUIA ZONA



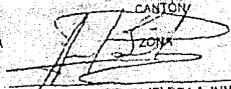
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Util(es)
 Quito a, 31 JUN. 2011
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



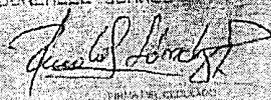

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
244-0053 **1708645633**
NÚMERO **CÉDULA**
SANCHEZ PUENTE FREDDY MAURICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINIA CANTÓN
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA


 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

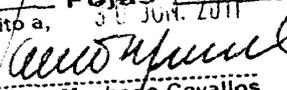
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170864563-3
SANCHEZ PUENTE FREDDY MAURICIO
 PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
 28 ENERO 1972
 TELÉFONO 098 0356 01532 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUÁREZ 1972




ECUATORIANA***** E3443V244E
 CASADO LILIANA DEL C PAREDES ALDAZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE RAUL SANCHEZ
 MARTHA DEL ROCIO PUENTE
 QUITO QUITO 02/06/2005
 02/06/2017
 REX 538759




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas útiles
 Quito a, 30 Jun. 2011

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171870848-8

CEDULA DE: **JOSE RAMON ALFONSO RODRIGUEZ**

NOMBRES Y APELLIDOS: **GAMA / COLOMBIA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

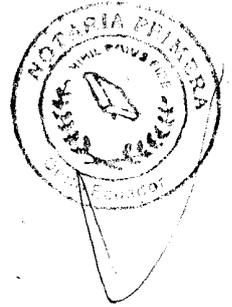
FECHA DE NACIMIENTO: **11 NOVIEMBRE 1954**

REG. CIVIL: **EXT. 30 20112 61797 M**

SEXO: **M**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO. PCHA-2001-EXT**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

COLOMBIANA V4443 V2442

NACIONALIDAD: **CC. MARIA FAIDE FLORIDO LOZANO**

ESTADISTICA: **SUPERIOR**

INSTRUCCION: **ING. PRODUCCION AGROIND.**

PROFICUPO: **ANGELINO ALFONSO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARGARITA RODRIGUEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO 29-4-2009**

FECHA DE CAPACIDAD: **QUITO 29-4-2021**

FORMA No. **REN 0890327**

PULGAR DE LA MANO DERECHA: *[Fingerprint]*

FIRMA: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO: **207-0003**

CEDULA: **1718708488**

ALFONSO RODRIGUEZ JOSE RAMON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
BENALCAZAR QUITO
PARROQUIA QUITO

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas utiles(es)

Quito a. 31 JUN. 2011

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

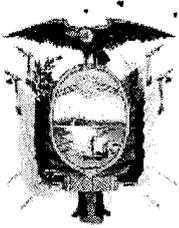



Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA. LTDA.; y, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada, en Quito treinta de junio de dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



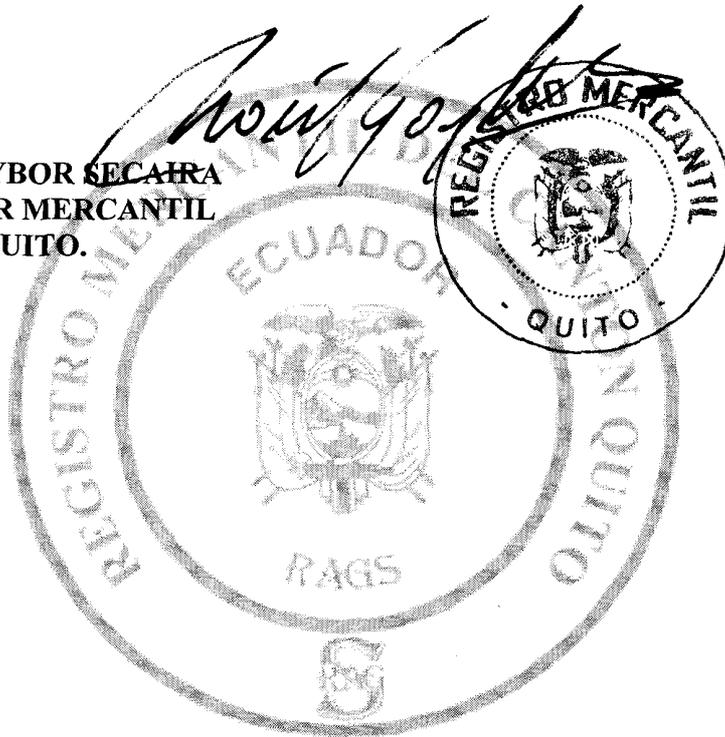


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2366 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio del dos mil diez, fs. 2124 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía "STYLE & BEAUTY IMPORTACIONES CIA LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng